

## **8.121 Incrementar la participación de los gobiernos subnacionales en toda la Unión y a través de ella**

RECONOCIENDO la introducción de una nueva categoría para los gobiernos locales y subnacionales en la composición de la UICN, reconociendo así el papel crucial que esos gobiernos desempeñan en la creación de un futuro sostenible y en el logro de la misión de proteger y restaurar la biodiversidad;

CONSIDERANDO la Decisión 7.138, *Inclusión de gobiernos subnacionales como Miembros de la UICN* (Marsella, 2020), de incluir a las autoridades subnacionales en la estructura de la UICN;

RECORDANDO que las autoridades subnacionales se incorporan ahora a la UICN con plena voz, lo que les permite proponer y debatir mociones e influir en la agenda mundial de la conservación;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la creciente participación de los gobiernos subnacionales en los organismos internacionales de biodiversidad, como el Comité Asesor sobre Gobiernos Subnacionales y Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) o el Grupo de Trabajo Subnacional de la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas;

TOMANDO NOTA de la Decisión 15/12 del CDB sobre el compromiso de los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales para reforzar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, afirmando el papel decisivo de las autoridades subnacionales en la consecución de sus objetivos;

RECORDANDO que el Manifiesto de Marsella reafirma el papel crucial de la acción local como factor de impulso de cambio que complementa las medidas nacionales e internacionales;

RECONOCIENDO el papel esencial de las autoridades subnacionales en la aplicación de las estrategias y planes de acción sobre biodiversidad, así como en la planificación, protección, restauración, gestión y mejora de los territorios; y

CONSIDERANDO que la comunidad internacional no podrá cumplir plenamente sus compromisos relativos a la biodiversidad sin una mayor participación de las autoridades subnacionales en sus acciones;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. SOLICITA al Director General, al Consejo, a las Comisiones y a las organizaciones Miembros de la UICN que elaboren y apliquen una estrategia destinada a incorporar las perspectivas de los gobiernos subnacionales y la inclusión en todas las actividades de la UICN, en colaboración y aprovechando la experiencia de los Miembros de esta categoría; y

2. PIDE al Consejo de la UICN que continúe apoyando las iniciativas destinadas a integrar a las autoridades subnacionales en la UICN y a facilitar su participación en el logro de los objetivos de conservación y desarrollo sostenible, en particular:

a. facilitando la integración como miembros de las autoridades subnacionales en la UICN, de acuerdo con los procedimientos establecidos para los posibles Miembros;

b. alentando la participación de las autoridades subnacionales en la aplicación de las iniciativas de la UICN a nivel subnacional;

c. facilitando y promoviendo asociaciones entre las diferentes categorías de Miembros de la UICN para asegurar la coherencia en las acciones de apoyo a la biodiversidad;

d. apoyando la participación de las autoridades subnacionales en la consecución de los objetivos internacionales de conservación y desarrollo sostenible;

e. promoviendo la participación de las autoridades subnacionales en las Comisiones de expertos y grupos de trabajo de la UICN; y

f. promoviendo la participación de las autoridades subnacionales en los comités nacionales, regionales e interregionales.